

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2020 00221**

De conformidad con lo manifestado por la parte ejecutante, el juzgado,

RESUELVE:

1.- DECRETAR la TERMINACIÓN de la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE AUTOMOTOR adelantada por **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**

2.- DISPONER el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares adoptadas frente al rodante de placas **EMP360**. OFÍCIESE a la Policía Nacional- Sijin Automotores.

3.- DESGLOSAR las garantías.

4.- ARCHIVAR el expediente, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>73</u>	Hoy <u>29-11-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	